RESOLUCIÓN NÚMERO **815**

(22 de diciembre de 2023)

"Por la cual se reconoce y paga un incentivo para un Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que participa en la capacitación del Proyecto Certificación en Baja Tensión Norma IEC 60364 periodo Segundo Semestre, convocado por la ETITC como parte de la oferta de opción de grado para estudiantes de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i)del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O

Que, el "Estatuto General" en su artículo 24, literal c) establece que son funciones del Rector "organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Directivo las actividades de la institución; suscribir como representante legal, los actos y contratos a que haya lugar,ordenar los gastos y suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, con arreglo a este estatuto y las demás disposiciones vigentes".

Que, teniendo en cuenta que la ETITC abrió la convocatoria para la oferta de la Certificación en "Baja Tensión Norma IEC 60364" en el segundo semestre académico, con lo cual invitó a los estudiantes de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica a su inscripción y matrícula como opción de trabajo de grado, con una duración de 120 horas.

Que, una vez inscritos y matriculados los estudiantes de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica, se contó con 22 estudiantes de último semestre que legalizaron su matrícula para poder iniciar la ejecución de la certificación.

Que, teniendo en cuenta el número de matriculados, se conformó un grupo y se asignó un instructor, cuyo perfil requerido fue de un Ingeniero Electricista, con experiencia docente en educación superior,con más de 10 años y que haya participado en proyectos similares.

Que, según lo establecido en el Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015, del Consejo Directivo *"Estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"* ETITC en su artículo 67 establece las clases de Estímulos y en el parágrafo 2.- establece que *"El estímulo de que trata el literal f) del artículo 67 puede conllevar a que el Rector, autorice la participación de los profesores en la ejecución de proyectos de investigación, innovación, gestión de desarrollo institucional, de asesoría o de consultoría y por este concepto, recibir beneficios que se pagarán de acuerdo con establecido en los proyectos y de conformidad con el rol que hayan tenido los profesores en el equipo responsable de la ejecución dichos proyectos".*

Que, con base en la resolución 430 de 08 de septiembre de 2023 emanada por la Rectoría, se estableció la tabla para la definición de los valores de hora para los diferentes seminarios, diplomadosy demás Capacitaciones por el Área Extensión, asignando un valor por hora de cien mil pesos M/CTE. ($100. 000.oo), de acuerdo con la resolución en mención.

Que, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social – GITEPS, certifica que el Ingeniero **WLADIMIR PÁEZ GUERRA**, identificado con la cédula No. 79.960.701, cumple los requisitos de formación y experiencia y fue seleccionado para impartir la Certificación en *"Baja Tensión Bajo la Norma IEC-60364"*, como opción de trabajo de grado, con una duración de 120 horas, para el segundo semestre de 2023 y además cumplió con el desarrollo de la totalidad de las horas asignadas.

Que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por intermedio del Área de Presupuesto expidió el **CDP No. 29423** de fecha 2023-10-20 por valor de $12.000.000 con el fin de apropiar los recursos y posteriormente reconocer y pagar el compromiso para la ejecución de la Certificación en *"Baja Tensión Bajo la Norma IEC-60364"*, como opción de trabajo de grado.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º: RECONOCER Y PAGAR la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000.00)** al docente de los programas de educación superior, **ING. WLADIMIR PÁEZ GUERRA**, identificado con la cédula No. 79.960.701, por haber cumplido con el desarrollo de 120 horas asignadas de contenidos prácticos de la Certificación en "Baja Tensión Norma IEC – 60364", como opción de trabajo de grado, para el segundo semestre del 2023, para estudiantes de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica.

PARÁGRAFO 1: El incentivo en mención no constituye salario, ni factor salarial, como está establecido en el Acuerdo 09 de 2015 emanado del Consejo Directivo, y en todo caso, podrá otorgarse, solamente cuando tal gestión y trabajo asociado no haya sido parte de las funciones de su cargo.

ARTÍCULO 2º. Reconocer y pagar con cargo al presupuesto establecido en el CDP No. 29423 de fecha 2023-10-20 en el rubro de Gastos de Educación, el proyecto aprobado de la siguiente manera: 100% al cumplir las 120 horas.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las áreas de Talento Humano, Tesorería y Presupuesto, así como el docente beneficiario.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de diciembre de 2023

EL RECTOR,

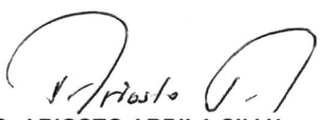

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Hno. Armando Solano - Vicerrector de investigación, Extension y Transferencia
Ariel Tovar Sánchez -Vicerrector Administrativo y Financiero
Liliana Andrea Castañeda D. – Profesional Universitario, Secretaria General
Lucibeth Blanchar- Gestión de Talento Humano

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, / Leydi Romero / Coordinador y Profesional GIT Extensión y Proyección Social